PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	14/04/2023
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Coordinación Académica
ORDENADOR DEL GASTO:	Mauricio Gómez Betancourt – Subdirector CNPB Regional Valle
OBJETO:	Contratar la compra de materiales de formación para los cursos: Técnicos y complementarios dirigido a Gente de Mar y Modelo OMI 1.19: Técnicas de Supervivencia Personal (cuadro A-VI/1-1 del STCW/78 enmendado) OMI 1.19 Personal Survival Techniques del Programa de Oferta Regular del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	Me dirijo a ustedes con el fin de solicitar cordialmente la autorización para la compra de los bienes o insumos de formación requeridos en los cursos modelo **OMI 1.19**: Técnicas de Supervivencia Personal y 1.23 Competencias en manejo de Embarcaciones de Supervivencia (cuadro A- VI/1-1 del STCW/78 enmendado) y los cursos PESCA **Y GENTE DE MAR** que se desarrollarán en el Distrito de Buenaventura y toda la costa pacífica colombiana. Los litorales Pacífico, Caribe y los cuerpos de agua continentales, tales como ríos, ciénagas y lagos, cuentan con potencial productivo en pesca y su fortalecimiento y crecimiento socio-económico tanto a nivel regional como nacional, dependen en gran medida de un recurso humano cualificado y calificado, capaz de responder integralmente a la dinámica del sector. El SENA es la única institución educativa que ofrece el programa con todos los elementos de formación profesional, sociales, tecnológicos y culturales, metodologías de aprendizaje innovadoras, acceso a tecnologías de última generación, estructurado sobre métodos más que contenidos, lo que potencia la formación de ciudadanos librepensadores, con capacidad crítica, solidarios y emprendedores, que lo acreditan y lo hacen pertinente y coherente con su misión, innovando permanentemente de acuerdo con las tendencias y cambios tecnológicos y las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del país.

Análisis de conveniencia	Los programas de formación tanto técnicos como complementarios dirigidos a Gente de Mar, brindan la oportunidad de vinculación al sector productivo de personal con altas calidades laborales y profesionales que contribuyan al desarrollo económico, social y tecnológico de su entorno y del país, así mismo ofrecer a los aprendices formación en las tecnologías para el aprovechamiento de los recursos pesqueros nacionales. Población beneficiaria: Con la adquisición de estos materiales de formación se beneficiarán aprendices nuevos y personal embarcado o quienes obtendrán la licencia de navegación o título de navegación por primera vez. El número total de beneficiarios es de 960 personas
	Porque con cada oferta educativa se apertura estos cursos requeridos por la comunidad en general.
	La mejor opción es un contrato de compraventa porque de acuerdo a las características de la necesidad se requiere que este sea ejecutado en un plazo no mayor de 30 días y con única entrega. https://www.sena.edu.co/es-co/transparencia/Paginas/Manual-de-contratacion.aspx

3. **Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad** 76-912610-91

Código UNSPSC (cada código separado por;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
60123700	Contratar La Compra De Materiales De Formación Para Los Cursos; Omi 1.19 Y Pesca, Del Programa Oferta Regular Del Centro Náutico Pesquero De Buenaventura	28.861.425	Mauricio Gómez Betancourt	Av. Simón Bolívar Calle 2da No. 66-86

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

(Codificar hasta el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios según clasificación UNSPSC https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios) Podrá diligenciarse el Cuarto nivel cuando aplique. Emplee el número de cuadros necesarios, según requerimiento del objeto contractual. Con el objetivo de evaluar la experiencia en procesos públicos de selección solo se tendrá en cuenta hasta el tercer nivel de clasificación.

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	E	46	4616	461617	46161704	Lanzador de línea de Rescate
2	E	46	4616	461617	46161710	Luz de Rescate
3	E	46	4616	461617	46161713	Dispositivo de señales de humo
4	E	21	2111	211115	21111501	Anzuelos para pesca comercial
5	E	31	3128	312818	31281814	Componente Plomo perforado
6	E	25	2511	251119	25111922	Cabos de amarre
7	E	31	3115	311515	31151504	Cuerda de nylon

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

6. OBJETO

Contratar la compra de materiales de formación para los cursos: Técnicos y complementarios dirigido a Gente de Mar y Modelo OMI 1.19: Técnicas de Supervivencia Personal (cuadro A- VI/1-1 del STCW/78 enmendado) OMI 1.19 Personal Survival Techniques del Programa de Oferta Regular del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura.

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

El contrato consiste, en Contratar materiales de formación para los cursos: Técnicos y complementarios dirigido a Gente de Mar y Modelo OMI 1.19: Técnicas de Supervivencia Personal (cuadro A- VI/1-1 del STCW/78 enmendado) OMI 1.19 Personal Survival Techniques del Programa de Oferta Regular del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura., mediante un proceso de Mínima Cuantía, acorde a las características y cuantía estimada para el proceso

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

a. Modelo OMI 1.19 Técnicas de Supervivencia Personal y Técnicos y complementarios a Gente de Mar

LISTADO MATERIALES OMI Y PESCA 2023						
ÍTEM	MATERIALES CONSUMIBLES	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Anzuelo rectangular No 8	• Calibre No 8 Forma rectangular (tipo J) • Caña larga • Material: Acero al carbón • Argollado, CAJA X 100 UN	30	UN		
2	Anzuelo rectangular No 7	• Calibre No 7 Forma rectangular (tipo J) • Caña larga • Material: Acero al carbón • Argollado, CAJA X 100 UN	30	UN		
3	Anzuelo rectangular No 5	• Calibre No 5 • Forma rectangular (tipo J) • Caña larga • Material: Acero al carbón • Argollado. CAJA 100 UN	14	UN		

4	Girador	• Calibre No 2/0 • Material: barril de plomo y argollas en acero inoxidable. • Longitud: 5 cm Bolsa de 100 Unidades	1	UN		
5	Nylon negro 210/54	• Poliamida 210D/54 • Primo litado • Torcido, ROLLO DE 1 LIBRA	100	UN		
6	Bengala de mano	• Aprobada por el convenio SOLAS • Tiempo de combustión 60 segundos • Intensidad lumínica 15.000 candelas • Color de la luz rojo brillante • Uso para señales de día o de noche	30	UN		
7	Cohete lanza bengalas con paracaídas	• Aprobada por el convenio SOLAS • Tiempo de combustión 40 segundos • Intensidad lumínica 30.000 candelas • Color de la luz rojo brillante • Uso para señales de día o de noche (13.02 centímetros) • Compensadores incorporados • Líneas de Lubber de 45 grados	30	UN		
9	Señal fumígena flotante	• Aprobada por el convenio SOLAS • Tiempo de combustión 3 minutos Operación manual	30	UN		
						$ -

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES

Se requerirá por parte del proveedor lo siguiente:

- Que las marcas de los elementos ofertados sean de fabricantes que tengan reconocimiento nacional o internacional, por lo cual las marcas de los elementos se deben incluir en la oferta económica.
- Deberá indicar las especificaciones técnicas mínimas de los productos ofertados.
- Deberá presentar ficha técnica de todos los elementos ofertados.
- Deberá presentar hojas de seguridad con actualización mínimo de cinco (5) años a la fecha de presentación de la oferta de los siguientes elementos:

    - Bengala de mano
    - Cohete lanza bengalas con paracaídas
    - Señal fumígena flotante
    - Las cifras definidas no podrán contener decimales; de ser así se deberán aproximar a la unidad más cercana.
    - Los materiales y cantidades descritos se relacionan solo a título de referencia, porque los mismos pueden variar teniendo en cuenta los requerimientos que realice el Centro Náutico Pesquero de Buenaventura previa autorización del Supervisor del contrato.
    - Se solicita que los elementos y/o servicios que coticen en sus propuestas económicas sean de la mejor calidad.
    - Si se presentan oferentes pertenecientes al régimen simplificado en el análisis económico, para el precio más bajo, se tendrá en cuenta el valor total de la oferta antes del impuesto de IVA.
    - La oferta tendrá un plazo de validez de treinta (30) días.
    - Demostrar mediante certificación escrita o copia de contratos que ha vendido este tipo de elementos.
    - Solo se aceptarán las propuestas entregadas a través del Portal transaccional SECOP II en la fecha y hora estipulada.
    - **ANEXAR FICHA TÉCNICA DE TODOS LOS ELEMENTOS.**
    - **ANEXAR HOJA DE SEGURIDAD DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:**
    - Bengala de mano
    - Cohete lanza bengalas con paracaídas
    - Señal fumígena flotante
    - Indicaciones sobre conservación y almacenamiento; Fabricante de reconocimiento nacional e internacional.
    - Cumplir con las disposiciones de etiquetado, marcado, entre otros; Presentar fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos suministrados.
    - Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

El SENA no reconocerá variaciones ni aumentos en los precios de los elementos y bienes que proponga, ni se reconocerán valores en los que el proponente deba incurrir y por olvido de éste, no sean incorporados en la respectiva propuesta.

SI SE PRESENTAN PROVEEDORES CON PROPUESTAS ECONÓMICAS INFERIORES AL PRESUPUESTO ESTIMADO, EL CENTRO NÁUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA SE RESERVA EL DERECHO DE INCREMENTAR EL NÚMERO DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS, TENIENDO EN CUENTA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y LA SOLICITUD INICIAL

Atender las demás especificaciones técnicas descritas en la invitación a participar de condiciones.

8. ANALISIS DEL SECTOR

Ver anexo 1

(https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf)

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE. **($28.861.425)** INCLUIDO IVA, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Nota: Deberá verificarse la aplicación del IVA

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

9.1.1 (Cuando corresponda a PROCESOS DE SELECCIÓN)

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE. ($28.861.425) INCLUIDO IVA**

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Centro de Formación adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para “Contratar la compra de materiales de formación para los cursos: Técnicos y complementarios dirigido a Gente de Mar y Modelo OMI 1.19: Técnicas de Supervivencia Personal (cuadro A- VI/1-1 del STCW/78 enmendado) OMI 1.19 Personal Survival Techniques del Programa de Oferta Regular del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura“ es de VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS

SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE. **($28.861.425)** INCLUIDO IVA tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO.

9.1.2 (Cuando corresponda a CONTRATACION DIRECTA, diferente a Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.)

No aplica

NOTA: Para esta contratación APLICA el análisis del sector. SE ADJUNTA ANEXO. Estudio de cotizaciones y determinación del valor estimado del contrato

9.1.3 (Cuando la estimación del presupuesto corresponda a análisis diferentes:)

No aplica

NOTA: Para esta contratación APLICA el documento anexo que permita validar el estudio y análisis por parte del área competente para determinar el valor estimado del contrato.

Nota: Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el análisis del Sector.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: marque “x” el rubro a partir del cual será vinculado el contrato:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	**C-3603-1300-14-0-3603025-02**	**$209.498.507**
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
3423	23/01/2023	31/12/2023	912645	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DEBIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	DOSCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SIETE PESOS M/CTE	$209.498.507

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Selección del contratista se realizará a través de la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA**, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Se contratará mediante una invitación pública, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el menor precio de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

Se adjudicará un único contrato de **COMPRAVENTA**, mediante **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la Entidad en la Invitación pública.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa	
Otro:	No aplica

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
f. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
g. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato.
h. Proveer bienes y servicio de óptima calidad.
i. Permanecer a Paz y Salvo, en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar la paz y salvo actualizado cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
j. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR.

Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

Relacionar las obligaciones específicas del contratista para el desarrollo del objeto del contrato de acuerdo al área.

a. Cumplir con las características técnicas de los bienes, los cuales deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales.
b. Entregar elementos nuevos, de óptima calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de acuerdo con las normas de calidad del producto, así como, cumplir con las garantías de fábrica y las condiciones y las condiciones solicitadas en la invitación pública y la oferta.
c. Entregar los bienes contratados debidamente certificados y garantizados de fábrica, así como, toda la información técnica disponible, necesaria para su consumo, operación y mantenimiento.
d. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
e. Deberá mantener los precios ofertados en su propuesta, en ningún momento podrá facturar precios por encima de los ofertados.
f. La entrega de los elementos, deberá programarse previamente con el almacén del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura, para garantizar la disponibilidad del personal para el recibo de los mismos.
g. Reemplazar los productos y/o bienes que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación en el plazo de entrega, los productos y/o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el PROVEEDOR no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por el SENA, este podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
h. Recibir y cambiar los productos dentro 24 horas siguientes, en caso de presentarse devoluciones.
i. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR.
j. Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones del SENA no exoneran al contratista de la responsabilidad de los productos o bienes de primera calidad. Si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar del SENA estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato.
k. Mantener indemne al SENA de cualquier reclamación que puedan presentar personas naturales y/o jurídicas vinculadas, en ocasión de la ejecución del contrato a celebrar.
l. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

15.1 Materiales para la formación de los cursos OMI y Gente de mar

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días Calendario, contado a partir del cumplimiento de aprobación de la garantía única

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Buenaventura - Colombia

El lugar de ejecución del contrato será BUENAVENTURA

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de BUENAVENTURA.

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago**
PAGO 1	100%	Informe final de supervisión
Otra forma de Pago:	No aplica	

16.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato (Incluya el número de casillas que sean necesarias)	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**		**Amortización:** (identifique los momentos de amortización)		**Requisito para el desembolso** (ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto)
DESEMBOLSO 1	.		.		.
DESEMBOLSO 2	.		.		.
DESEMBOLSO 3	.		.		.
.	.		.		.

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando "x")	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Para cumplir con la supervisión, control, coordinación y vigilancia en la ejecución de los contratos suscritos por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, el Supervisor deberá verificar que las especificaciones, normas técnicas, actividades administrativas, legales, contables, financieras, presupuestales, de seguridad y salud en el trabajo y ambientales, se cumplan de acuerdo a lo establecido en las normas generales que rigen la materia y las especiales de la entidad tales como Resolución No. 00202 de 2014, el Manual de Supervisión e

	interventoría y demás documentos del respectivo proceso contractual.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación del **Instructor de pesca** como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

Nota: Recuerde que los contratos de obra adjudicados por Licitación **deben** contar con interventoría.

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Se deberá definir si la adjudicación es parcial, total, hasta la totalidad del presupuesto, por el valor de la oferta, si se van a limitar a lotes, si se restringe la adjudicación por cierto número de lotes

18.1 Clasificación de la adjudicación

La adjudicación es total del presupuesto oficial para el proceso, esto debido a que de acuerdo a las precotizaciones recibidas existe pluralidad de oferentes que comercializan todos los elementos solicitado, además que no son elementos perecederos o de difícil almacenamiento y que se requieren para el desarrollo de las prácticas con los aprendices.

18.2 Lotes

No aplica

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

19.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.

b) Capacidad Financiera.

c) Capacidad Técnica

19.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara comercio para personas jurídicas, con expedición no mayor a 30 días, con el objeto social o actividad comercial que le permita realizar las actividades objeto del presente proceso de contratación. La duración de la empresa no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más (aplica solo para personas jurídicas).
2. Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, si es persona natural, con el objeto social o actividad comercial que le permita realizar las actividades objeto del presente proceso de contratación.
3. Declaración bajo juramento de estar o no incurso (s) en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, que se entenderá prestado con la firma de la propuesta o del contrato si fuera el caso.
4. RUT (Registro Único Tributario): expedido por la DIAN, debidamente actualizado, con la identificación tributaria e información del régimen de impuestos al que pertenece. De conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adiciono el artículo 437 del mismo Estatuto. Las actividades registradas en el RUT deben de estar acordes con la actividad registrada en la Cámara de Comercio y acordes con el objeto contractual del presente proceso
5. Fotocopia documento de identidad: de la cédula de ciudadanía del representante legal de proponente persona jurídica o del proponente persona natural, la cual debe ser clara y legible.
6. Documento escrito en el cual certifique si ES o NO Declarante de Renta.
7. Fotocopia Libreta Militar (Menores de 50 años) legible, del representante legal si el proponente es persona jurídica o persona natural oferente.
8. CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO CON EL SENA RESPECTO A OBLIGACIONES y/o ACUERDOS DE PAGO ADQUIRIDOS POR CONCEPTO DE APORTES PARAFISCALES: PERSONA JURÍDICA: certificación firmada por el revisor fiscal (si la empresa está obligada a tener revisor fiscal) o contador; siempre anexar copia simple de la tarjeta profesional y cédula. PERSONA NATURAL: Si no está obligada a tener contador, certificación firmada por la persona natural. Persona natural con

establecimiento de comercio deberá presentar certificación escrita firmada por el revisor fiscal (si está obligado a tener RF) o contador con copia simple de la tarjeta profesional y cédula).

9. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LA CUOTA DE APRENDICES: El proponente debe presentar certificación sobre el cumplimiento de la cuota de aprendices, aún si está regulada o no con cuota de aprendices. PERSONA JURÍDICA: certificación firmada por el revisor fiscal (si la empresa está obligada a tener revisor fiscal) o contador; siempre anexar copia simple de la tarjeta profesional y cédula. PERSONA NATURAL: Si no está obligada a tener contador, certificación firmada por la persona natural. Persona natural con establecimiento de comercio deberá presentar certificación escrita firmada por el revisor fiscal (si está obligado a tener RF) o contador con copia simple de la tarjeta profesional y cédula).
10. Copia del acuerdo para conformar el consorcio o unión temporal si el Proponente es plural, en el cual debe constar: A) Si los proponentes desean participar como consorcio o como unión temporal. B) Las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. Si se trata de unión temporal deberán indicarse además los términos y extensión (actividades y porcentaje) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, lo cual no podrá ser modificado sin el consentimiento previo del SENA CNPB-Regional Valle. C) Designar un representante, que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal. El representante legal deberá contar con facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del consorcio o la unión temporal.
11. PERSONAS JURÍDICAS: Certificación del cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos profesionales), firmada por el revisor fiscal (si la empresa está obligada a tener revisor fiscal) o contador; siempre anexar copia simple de la tarjeta profesional y cédula, con la copia de la última planilla de aportes pagada
12. PROPONENTE PERSONA NATURAL, debe acreditar el pago al sistema de seguridad Social Integral como cotizante independiente, CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN en estado ACTIVO como cotizante a la EPS, ARL O ARP y Pensiones, expedida por cada entidad. Si resulta adjudicatario en la ETAPA CONTRACTUAL, para el trámite de pago deberá aportar la planilla de pago de aportes a la seguridad social de EPS, Pensiones y ARL O ARP, del mes inmediatamente anterior al mes en que se realice el pago.
13. CERTIFICACIÓN DE CUENTA BANCARIA: Expedida por el Banco con fecha de expedición no superior a treinta días anteriores a la fecha de presentación

de la oferta, Número de la Cuenta bancaria, nombre de la cuenta y tipo de cuenta. La cuenta debe ser a nombre del proponente, esta será la cuenta para el pago del contrato si resulta adjudicatario

14. COMPROMISO ANTI-CORRUPCIÓN. que debe contraer el (los) PROPONENTE (S), hacer constar en comunicación escrita de compromiso y bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la sola suscripción de documento que anexa a la oferta. Se incluye formato sugerido en documentos del proceso.
15. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta. ¿El proponente es persona jurídica extranjera? Si la respuesta es sí, por favor adjuntar documento solicitado.
16. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA - Revisar documentos del proceso Formato.

19.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

a. Tener como mínimo un (1) año de registro en la respectiva Cámara de Comercio
b. Presentación mínima de dos copias de contratos o facturas de venta donde se detalle la comercialización de los elementos requeridos en el presente proceso. El valor de los contratos o de las facturas de venta individualmente o sumados entre ellos debe ser igual o superior al presupuesto oficial de este proceso.
c. Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el presente documento.

19.1.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

No aplica

NOTA: Revisar la normatividad específica para cada modalidad de contratación

19.1.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Describa los requisitos de capacidad organizacional de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente**.**

No aplica

NOTA: Revisar la normatividad específica para cada modalidad de contratación

19.2 REQUISITOS PONDERABLES

REQUISITO	FORMA DE ACREDITACIÓN	PUNTAJE
No aplica	No aplica	No aplica
TOTAL		**N/A**

20. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

21. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)

	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
X	**Cumplimiento:** por el **(20**%) del valor del contrato, por el término del mismo y **seis (6)** meses más contados a partir del perfeccionamiento del contrato. (No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada. Debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. En el evento en que el valor del contrato sea superior a 1.000.000 SMMLV aplican las reglas establecidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del decreto reglamentario 1082 de 2015.)
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. (No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato)
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (**50 %**) del valor del contrato, por el término del mismo y **seis (6)** meses más contados a partir del perfeccionamiento del contrato la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos)
	Calidad del servicio: por el (%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. En los **contratos de interventoría**, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.)
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. (Cuando aplique. Para fijar el valor asegurado debe tenerse en cuenta las cuantías del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto reglamentario 1082 de 2015 y el Manual de Contratación vigente de la entidad.

Nota. Si se requiere otro amparo que no esté incluido deberá agregarse.

Al contratista no se le exigirá constituir la garantía por lo siguiente: No aplica

22. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES: No aplica					
Con el fin de determinar si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme, se debe revisar lo señalado en el Art. 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, es decir que se debe verificar que el monto del proceso de selección sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Por lo anterior marque con una X alguna de las siguientes opciones una vez realice el cálculo respectivo. *Tenga en cuenta que la cifra limite según conversión vigente para el año 2019 corresponde a 377'066.000 Mcte. Para los siguientes años se deberá verificar el Umbral en la Página de Colombia Compra Eficiente.*					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI	X	NO		

23. ACUERDOS COMERCIALES: No aplica

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**
	Chile				
	México				

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	**Perú**				
Canadá					
Chile					
Corea					
Costa Rica					
Estados Unidos					
Estados AELC					
México					
Triángulo Norte	**El Salvador**				
	Guatemala				
	Honduras				
Unión Europea					
Comunidad Andina		**N/A**	**N/A**		

Nota. Para el diligenciamiento consulte el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias)

24. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.	**SI:**		**NO:**	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				

MUESTRA Indique si se requiere o no presentación de muestra	**SI:**		**NO:**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.	**SI:**		**NO:**	X

25. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

Durante la ejecución del contrato, el proveedor en todo momento deberá cumplir con los siguientes Requisitos Legales Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo:

25.1. Aspecto (s) ambiental (es) y de seguridad y salud en el trabajo

- Generación de residuos no peligrosos.
- Potencial de lesiones o afectaciones a la salud.

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
Criterios en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo					
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Precontractual				
Protocolos de bioseguridad vigente de acuerdo a la Resolución 692 de 2022 o la que haga sus veces. Nota: Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores	Precontractual				

Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	Contractual				

NOTA: los posibles oferentes deben presentar certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015 (2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

El proponente deberá presentar el protocolo de bioseguridad dando cumplimiento a las medidas implementadas para la prevención, control y mitigación del COVID-19, conforme a lo dispuesto en la Resolución No.1238 de 2022 o la que haga sus veces.

De igual manera la empresa a quien se adjudique el contrato deberá cumplir con los siguientes criterios para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- ✓ Informe Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Acta de constitución de COPASST o Vigía de SST.
- ✓ Matriz de peligro.
- ✓ Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- ✓ Plan de prevención y control de emergencia.
- ✓

Igualmente cumplirá con lo establecido en la legislación Colombiana y normas establecidas por el SENA: Reglamento de higiene y seguridad Industrial y en la siguiente normatividad:

- ✓ Resolución 2400 de Mayo 22 de 1979
- ✓ Resolución No. 02413 de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Colombia.
- ✓ Resolución 2013 de 1983, expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
- ✓ Decreto 1295 del 22 de Junio de 1994.
- ✓ Decreto 1072 de 26 de Mayo de 2015.
- ✓ Resolución 1409 de Julio 23 de 2012.
- ✓ Ley 9 de Enero 24 de 1979.
- ✓ Ley 55 de Julio 2 de 1992.
- ✓ Estándares mínimos Resolución 0312 de 2019.
- ✓ Y otras legislaciones Colombianas en Seguridad y Salud en el Trabajo que nos aplique

El Supervisor del Contrato y los Profesionales del Equipo SIGA correspondientes al Subsistema de Gestión Ambiental y al Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo del

Centro de Formación podrán inspeccionar la implementación de prácticas ambientales, sanitarias e higiénicas.

26. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica

27. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica

28. ANEXOS

Anexo 1: Análisis del sector
Anexo 2: Matriz de riesgos
Anexo 3: Estudio de Mercado

Mauricio Gómez Betancourt
Subdirector de Centro.

VoBo: Judy Milena Gutiérrez – Coordinadora Administrativa CNPB
Revisión jurídica: Carmen Eliza Salas – Asesora Jurídica CNPB
Revisión Técnica: Miguel Ángel Casañas – Instructor de Pesca
Revisión SST: Luz Mery Castro Jory – Apoyo SST CNPB
Elaboró: Gabriela Angulo Grueso TG1 – Ayda Ruby Montaño Apoyo Compras

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHvtorres	VANESSA TORRES BANGUERA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-076-	CENTRO NAUTICO PESQUERO DE
Fecha y Hora Sistema:	2023-03-13-10:01 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	3423	**Fecha Registro:**	2023-01-23	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-076-912610 CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA-VALLE						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	63.616.676,00	**Valor Total Operaciones:**	145.881.831,00		**Valor Actual.:**	209.498.507,00	**Saldo x Comprometer:**	209.498.507,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	3423	**Fecha Registro:**	2023-01-23	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
912645 CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA-VALLE - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF	2023-03-13	63.616.676,00	145.881.831,00			
					Total:	63.616.676,00	145.881.831,00	209.498.507,00	209.498.507,00	0,00

Objeto:	MATERIALES PARA FORMACIÓN PROFESIONAL: CONTRATAR LA COMPRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA FORMACIÓN PROFESIONAL DEL PROGRAMA OFERTA REGULAR DEL SENA CNPB VIGENCIA 2023

Judy Milena Gutierrez Riascos

Coordinadora Administrativa

ESTUDIO DE MERCADO: *Contratar la compra de materiales de formación para los cursos: Técnicos y complementarios dirigido a Gente de Mar y Modelo OMI 1.19: Técnicas de Supervivencia Personal (cuadro A- VI/1-1 del STCW/78 enmendado) OMI 1.19 Personal Survival Techniques del Programa de Oferta Regular del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura*.

PRESUPUESTO DISPONIBLE: $ 28.861.425

OFERENTES: DOS

ESTUDIO DE MERCADO OMI Y PESCA					OFERENTE 1		OFERENTE 2		PROMEDIO	
ÍTEM	MATERIALES CONSUMIBLES	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Anzuelo rectangular No 8	• Calibre No 8 Forma rectangular (tipo J) • Caña larga • Material: Acero al carbón • Argollado, CAJA X 100 UN	30	UN	47005	1410150	37500	1125000	42252,5	1267575
2	Anzuelo rectangular No 7	• Calibre No 7 Forma rectangular (tipo J) • Caña larga • Material: Acero al carbón • Argollado, CAJA X 100 UN	30	UN	47600	1428000	41000	1230000	44300	1329000
3	Anzuelo rectangular No 5	• Calibre No 5 • Forma rectangular (tipo J) • Caña larga • Material: Acero al carbón • Argollado, CAJA 100 UN	14	UN	113050	1582700	78000	1092000	95525	1337350

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

4	Girador Calibre No 2	Bolsa de 100 Unidades	1	UN	860000	860000	865000	865000	862500	862500
5	Nylon negro 210/54	• Poliamida 210D/54 • Primo litado • Torcido, ROLLO DE 1 LIBRA	100	UN	27000	2700000	26800	2680000	26900	2690000
6	Bengala de mano	• Aprobada por el convenio SOLAS • Tiempo de combustión 60 segundos • Intensidad lumínica 15.000 candelas • Color de la luz rojo brillante • Uso para señales de día o de noche	30	UN	125000	3750000	130000	3900000	127500	3825000
7	Cohete lanza bengalas con paracaídas	• Aprobada por el convenio SOLAS • Tiempo de combustión 40 segundos • Intensidad lumínica 30.000 candelas • Color de la luz rojo brillante • Uso para señales de día o de noche (13.02 centímetros) • Compensadores incorporados • Líneas de Lubber de 45 grados	30	UN	290000	8700000	295000	8850000	292500	8775000

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

9	Señal fumígena flotante	• Aprobada por el convenio SOLAS • Tiempo de combustión 3 minutos Operación manual	30	UN	290000	8700000	295000	8850000	292500	8775000
						$ 29.130.850		**$ 28.592.000**		**$ 28.861.425**

NOTA: SE PRESENTARON DOS (2) PRECOTIZACION DE POSIBLES OFERENTES, LAS CUALES SE AJUSTAN EL VALOR DEL PRESUPUESTO, POR LO TANTO, SE TOMA COMO BASE DICHOS PRECIOS DE MERCADO.

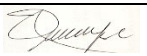
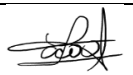
Elaboró: Gabriela Angulo Grueso TG1

Fecha: Buenaventura, 14 de abril de 2023

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 02 DEL DÍA 13 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S)	JUSTIFICAR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN EN PROCESOS DE COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS CURSOS PESCA Y OMI DEL PROGRAMA OFERTA REGULAR DEL CENTRO NÁUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA, SENA REGIONAL VALLE- 2023

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	MAURICIO GÒMEZ BETANCOURT	94.400.100	X		N/A	Subdirección	mgomezb@sena.edu.co	3117330114		
2	DIANA EDITH PAZ CANO	66.940.910	X		N/A	Coordinación de Formación Profesional	depazc@sena.edu.co	3155098964		
3	MARIA FERNANDA VÁSQUEZ	66.904.088	X		N/A	Coordinación Académica	mvasquezl@sena.edu.co	31736309712		
4	PABLO CORTES REVELO	16.483.737	X		N/A	Coordinación Académica de Programas Especiales	pcortes@sena.edu.co	3105178677		
5	JUDY MILENA GUTIERREZ	66.748.459	X		N/A	Coordinadora administrativa	jmgutierrez@sena.edu.co	3168076652		
6	LUZ AMARDY OCORO ARRIAGA	25.287.813	X		N/A	Coordinadora administrativa	locoroa@sena.edu.co	3128881575		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ACTA No. 02		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ DE COMPRAS		
CIUDAD Y FECHA: BUENAVENTURA, ABRIL 14 DE 2022	**HORA INICIO:** 09:00 A.M.	**HORA FIN:** 09:30 A M
LUGAR Y/O ENLACE: VIRTUAL	**CENTRO NÁUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA**	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Saludo a los participantes
2. Revisión Estudio de mercado
3. Proposiciones y Varios

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: JUSTIFICAR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN EN PROCESOS DE COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS CURSOS OMI Y PESCA DEL PROGRAMA OFERTA REGULAR DEL CENTRO NÁUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA, SENA REGIONAL VALLE- 2023

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. SALUDO DE BIENVENIDA.

Se da inicio de manera virtual a la reunión, con el objeto de contratar los siguientes objetos contractuales, de acuerdo con los lineamientos y al Plan Anual de Adquisiciones 2023. Lo anterior teniendo en cuenta la resolución No. 000069 de 2014“por la cual se dicta medidas de orden administrativo y se confieren delegaciones para la ordenación del gasto en materia de contratación estatal y para diferentes actuaciones administrativas en los Directores Regionales y en los Subdirectores de Centro de Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje Sena” y la Resolución No. 008086 del 27 de octubre de 2015 “Por la cual se crea el comité de Contratación del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura”, se reúnen los miembros del comité para justificar la modalidad de contratación del siguiente proceso:

“Contratar La Compra De Materiales De Formación Para Los Cursos; Omi 1.19 Y Pesca, Del Programa Oferta Regular Del Centro Náutico Pesquero De Buenaventura”

2. REVISIÓN ESTUDIO DE MERCADO

ESTUDIO DE MERCADO OMI Y PESCA					COSTAMOTOR SAS		MOTOMARLIN BOTES		PROMEDIO	
ÍTEM	MATERIALES CONSUMIBLES	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Anzuelo rectangular No 8	• Calibre No 8 Forma rectangular (tipo J) • Caña larga • Material: Acero al carbón • Argollado, CAJA X 100 UN	30	UN	47005	1410150	37500	1125000	42252,5	1267575
2	Anzuelo rectangular No 7	• Calibre No 7 Forma rectangular (tipo J) • Caña larga • Material: Acero al carbón • Argollado, CAJA X 100 UN	30	UN	47600	1428000	41000	1230000	44300	1329000
3	Anzuelo rectangular No 5	• Calibre No 5 • Forma rectangular (tipo J) • Caña larga • Material: Acero al carbón • Argollado, CAJA 100 UN	14	UN	113050	1582700	78000	1092000	95525	1337350
4	Girador Calibre No 2	Bolsa de 100 Unidades	1	UN	860000	860000	865000	865000	862500	862500
5	Nylon negro 210/54	• Poliamida 210D/54 • Primo litado • Torcido, ROLLO DE 1 LIBRA	100	UN	27000	2700000	26800	2680000	26900	2690000
6	Bengala de mano	• Aprobada por el convenio SOLAS • Tiempo de combustión 60 segundos • Intensidad lumínica 15.000 candelas • Color de la luz rojo brillante • Uso para señales de día o de noche	30	UN	125000	3750000	130000	3900000	127500	3825000
7	Cohete lanza bengalas con paracaídas	• Aprobada por el convenio SOLAS • Tiempo de combustión 40 segundos • Intensidad lumínica 30.000 candelas • Color de la luz	30	UN	290000	8700000	295000	8850000	292500	8775000

		rojo brillante • Uso para señales de día o de noche (13.02 centímetros) • Compensadores incorporados • Líneas de Lubber de 45 grados								
9	Señal fumígena flotante	• Aprobada por el convenio SOLAS • Tiempo de combustión 3 minutos Operación manual	30	UN	290000	8700000	295000	8850000	292500	8775000
						$ 29.130.850		**$ 28.592.000**		**$ 28.861.425**

Encontrado a satisfacción el Estudio de mercado y los estudios previos, el subdirector del Centro Náutico Pesquero aprueba el mismo en razón que se cumple los requisitos normativos y los lineamientos de contratación.

En cumplimiento de lo estipulado en el Plan de Compras proyectado para el año 2023 establecido por el Centro Náutico Pesquero de Buenaventura, los funcionarios: Mauricio Gómez Betancourt– Subdirector, Diana Edith Paz- Coordinadora de Formación Profesional, Maria Fernanda Vásquez Lasprilla, Coordinadora Académica , Pablo Cortes Revelo - Coordinador Académico de Programas Especiales, Luz Amardi Ocoro –Coordinadora Académica y Judy Milena Gutiérrez – Coordinadora Administrativa justifican la modalidad de contratación de **Mínima Cuantía** del proceso antes mencionado, ya históricamente para facilitar la entrega de productos se ha optado por adelantar procesos de Compra y teniendo en cuenta las pre-cotizaciones alrededor de **VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE. ($28.861.425) INCLUIDO IVA,** por lo que no sobrepasará la mínima cuantía para 2023 estipulada en 100 SMLMV.

Por lo anteriormente expuesto se puede dar inicio a la siguiente etapa para "***Contratar La Compra De Materiales De Formación Para Los Cursos; Omi 1.19 Y Pesca, Del Programa Oferta Regular Del Centro Náutico Pesquero De Buenaventura***"

A continuación, el subdirector con el apoyo de la Coordinadora Administrativa, el Coordinador de Formación Profesional y los Coordinadores Académicos aprueba la contratación según establece la norma.

3. PROPOSICIONES Y VARIOS

No hay proposiciones.

Participantes:

Mauricio Gómez Betancourt– Subdirector Diana Edith Paz Cano – Coordinadora de Formación Profesional CNPB Maria Fernanda Vásquez Lasprilla – Coordinadora Académico CNPB Judy Milena Gutiérrez – Coordinadora Administrativa CNPB Luz Amardi Ocoro Arriaga- Coordinadora Académica CNPB Pablo Cortes Revelo – Coordinador Académico de Programas Especiales CNPB
CONCLUSIONES
Se aprobó la contratación para la compra de materiales de formación para los cursos Omi y Pesca del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura, SENA Regional Valle- 2023, del Centro de Formación, según establecen la norma y los lineamentos de la Dirección General.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Iniciar el proceso de contratación conforme a la normatividad vigente	Personal de apoyo a la contratación	Una vez se cuente con los documentos soportes

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO:

Contratar la compra de materiales de formación para los cursos: Técnicos y complementarios dirigido a Gente de Mar y Modelo OMI 1.19: Técnicas de Supervivencia Personal (cuadro A- VI/1-1 del STCW/78 enmendado) OMI 1.19 Personal Survival Techniques del Programa de Oferta Regular del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura..

Describir el objeto contractual

OBJETOS DE LOS PROCESOS DE COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÒN PARA GENTE DE MAR EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA - VALLE
Contratar la compra de Materiales de Formación para el Programa de Oferta Regular en el curso Modelo OMI 1.19: Técnicas de Supervivencia Personal (cuadro A- VI/1-1 del STCW/78 enmendado) OMI 1.19 Personal Survival Techniques del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura, vigencia 2018.
Contratar la compra de Materiales de Formación para los cursos: OMI Técnicas de supervivencia Personal, marinero que forma parte de la guardia de navegación, ascenso a capitán de pesca Cat B restringida, marineros costaneros de pesca y de cubierta, patrón de pesca artesanal del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura, vigencia 2019.
Contratar la compra de materiales de formación para los cursos: Técnicos y complementarios dirigido a Gente de Mar y Modelo OMI 1.19 Técnicas de Supervivencia Personal del Programa de Oferta Regular del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura, vigencia 2020
Contratar la compra de materiales de formación para los cursos: Técnicos y complementarios dirigido a Gente de Mar y Modelo OMI 1.19: Técnicas de Supervivencia Personal (cuadro A- VI/1-1 del STCW/78 enmendado) OMI 1.19 Personal Survival Techniques del Programa de Oferta Regular del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura, vigencia 2021
Contratar la compra de materiales de formación para los cursos: Técnicos y complementarios dirigido a Gente de Mar y Modelo OMI 1.19: Técnicas de Supervivencia Personal (cuadro A- VI/1-1 del STCW/78 enmendado) OMI 1.19 Personal Survival Techniques del Programa de Oferta Regular del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura, Vigencia 2022

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS OMI

Segmento	Nombre Segmento	Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Clasificación UNSPSC	Nombre Producto
46	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico,	4616	Seguridad y control público	461617	Equipo y accesorios de rescate	46161704	Lanzador de línea de Rescate

	Protección, Vigilancia y Seguridad						
46	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad	4616	Seguridad y control público	461617	Equipo y accesorios de rescate	46161710	Luz de Rescate
46	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad	4616	Seguridad y control público	461617	Equipo y accesorios de rescate	46161713	Dispositivo de señales de humo

Clasificación UNSPS PESCA

Segmento	Nombre Segmento	Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Clasificación UNSPSC	Nombre Producto
21	Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna	2111	Equipo de pesca y acuicultura	211115	Equipo de pesca comercia	21111501	Anzuelos para pesca comercial
31	Componentes y Suministros de Manufactura	3128	Componentes de placa y estampados	312818	Componentes perforados	31281814	Componentes de plomo perforados
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2511	Transporte marítimo	251119	Sistemas y premontajes de embarcaciones marítimas	25111922	Cabos de amarre

3. ASPECTOS GENERALES

Generalidades de la Economía Colombiana.

Colombia generó un PIB corriente de US$314,5 millones en 2021, un 2,7% inferior a los niveles prepandemia de 2019. El PIB per cápita corriente en 2021 fue cerca de US$6.158, valor superior en US$790 millones al registrado el año anterior. El sector primario de la economía representó el 14,1% del PIB en 2021

Colombia tiene un historial de gestión macroeconómica y fiscal prudente, anclado en un régimen de inflación objetivo, un tipo de cambio flexible y un marco fiscal basado en una regla fiscal moderna, que proveen una buena base para asegurar la estabilidad macroeconómica, un ingrediente clave para la reducción de la pobreza.

El PIB creció sólidamente a una tasa de 7,5% en 2022, pero la economía se sobrecalentó con la actividad operando por encima de su potencial, una inflación acelerada, y un alto déficit de cuenta corriente. A medida que el rebrote del consumo reprimido durante la pandemia se desvanezca, las políticas monetaria y fiscal sigan en terreno contractivo, y la demanda externa se mantenga débil, se prevé que el PIB solo crecerá 1,1% en 2023 y que la economía se dirigirá a un aterrizaje suave, lo cual es necesario para corregir el surgimiento de desequilibrios internos y externos. Se prevé que el crecimiento se estabilice alrededor de 2,8% en 2024, conforme la demanda externa se reactive, y la inflación y las tasas de interés disminuyan.

La inflación alcanzó 13,1% a final del 2022 explicada por la fuerte demanda interna, la inercia de la inflación, la indexación de rentas, las pérdidas de cultivos por las fuertes lluvias, y la depreciación del peso colombiano.

Solo se estima una modesta reducción en la pobreza durante 2022, pues la inflación —especialmente la de alimentos— mermó las ganancias en los ingresos laborales, reduciendo en un estimado de 5 puntos porcentuales la disminución de la tasa de pobreza nacional. El fuerte fenómeno de la Niña ha afectado a más de 750.000 personas y ha ocasionado daños en viviendas, cultivos, e infraestructura de salud, educación, y transporte. Se prevé que la pobreza se estanque en 2023, en cuanto el menor crecimiento dificulte la recuperación en los ingresos laborales.

Colombia sigue enfrentándose a importantes retos estructurales. En primer lugar, la tasa de crecimiento potencial no es suficiente para garantizar la convergencia de la renta per cápita con la de los países de altos ingresos.

Seguridad marítima

El transporte marítimo es quizás el más internacional de todos los grandes sectores comerciales del mundo, y uno de los más peligrosos. Siempre se ha aceptado que la manera más adecuada de mejorar

la seguridad en el mar es a través de la elaboración de reglas internacionales que sean cumplidas por todas las naciones marítimas.
La primera tarea de la OMI, cuando se creó en 1959, consistió en adoptar una nueva versión de la Convención internacional para la seguridad de la vida humana en el mar (Convenio SOLAS), el más importante de todos los tratados sobre la seguridad marítima.

La OMI también ha elaborado y adoptado reglas internacionales relativas a los abordajes y normas mundiales para la gente de mar, así como convenios y códigos internacionales relativos a la búsqueda y salvamento, la facilitación del tráfico marítimo internacional, las líneas de carga, el transporte de mercancías peligrosas y el arqueo.

El Comité de seguridad marítima es el principal organismo técnico de la OMI en cuestiones relativas a la seguridad y lleva a cabo su labor con la asistencia de diversos subcomités de la OMI.

Fuente: http://www.eltiempo.com/economia/sectores/cifras-sobre-crecimiento-economico-en-colombia-2016/16466274.

Fuente: http://www.dinero.com/economia/articulo/crecimiento-del-producto-interno-bruto-colombia-primer-trimestre-2015/209538

Fuente: http://www.imo.org/es/OurWork/Safety/Paginas/Default.aspx. https://www.bancomundial.org/es/country/colombia/overview

Contexto económico:

El transporte marítimo es una actividad económica relevante en los litorales colombianos, pues este es el medio de transporte de personas y mercancías mediante el cual se abastece todo el pacífico colombiano y el área insular del caribe (representada por el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina) desde los puertos de Barranquilla y Cartagena.

En la región pacífica al no existir carreteras, el transporte marítimo de cabotaje (transporte de personas y mercancías) se convierte en la única vía de comunicación que permite el abastecimiento de todos los municipios ubicados a lo largo del litoral.

En el pacífico colombiano la flota de transporte marítimo de cabotaje está compuesta por 76 buques (ASOMARPA, 2017), esta cantidad de buques demandan la contratación de marineros para su operación. Sumado a lo anterior y teniendo en cuenta la proyección de construcción de buque nuevos, esta actividad se presenta como una alternativa de crecimiento económico y de generación de empleo en nuestros dos litorales.

De manera alterna al transporte de cabotaje realizado por buques, existe otro no menos importante, el cual es el transporte realizado en lanchas (embarcaciones menores) de las cuales existe gran cantidad en el pacífico colombiano (no existen registros estadísticos). Este transporte se caracteriza por hacer recorridos más cortos y más rápidos, pero presenta menor capacidad en el transporte de carga, siendo su objetivo principal el transporte de pasajeros.

El transporte marítimo en el mundo se convierte en un eje dinamizador de la economía por lo que se requiere personal cualificado, existiendo también como en la pesca escuelas de formación en todos los niveles de la operación de este modo de transporte. En América Latina se destacan escuelas de formación en actividades marítimas en países como, Argentina, Uruguay, Brasil y Chile. Estas escuelas tienen implementada la cadena de formación, que va desde operadores de embarcaciones menores hasta tripulantes de las embarcaciones mayores.

El Transporte Marítimo de Cabotaje no sólo es importante por ser prácticamente el único medio para conectar distintas poblaciones del Pacífico de colombiano y abastecerlas de mercancías, sino también porque esta actividad genera alrededor de ochocientos (800) empleos directos y cerca de tres mil quinientos (3.500) indirectos para estas mismas poblaciones (Juliana Astaiza Osorio y Juan Camilo Cabrera Rosero, 2015).

Contexto Regulatorio:

El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. El estudio del sector es necesario en los Proceso de Contratación. La modalidad de selección del Proceso de Contratación no es relevante para determinar la procedencia o no del análisis del sector, razón por la cual, es procedente efectuarlo en la modalidad de contratación Mínima Cuantía. La Entidad Estatal debe consignar en los documentos del proceso, bien sea en los estudios previos o en la información de soporte de los mismos, los aspectos de que trata el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

- Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”
- Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”
- Decreto 1082 de 2015. “Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública”

Contexto Técnico:

La compra de materiales para las acciones de formación dirigidas a Gente de Mar, es requerida para que los aprendices desarrollen habilidades, destrezas y técnicas que les puedan permitir una vez

termine la formación, aplicar el conocimiento técnico adquirido en las diferentes actividades que desarrollarán a bordo de las embarcaciones donde desempeñarán el rol de tripulantes.

Tomando como referente las contrataciones históricas de la compra de materiales, se encuentran los siguientes costos históricos para cada contrato:

OBJETOS	2022	2019	2020	2021
Contratar la compra de materiales de formación para los cursos: Técnicos y complementarios dirigido a Gente de Mar y Modelo OMI 1.19: Técnicas de Supervivencia Personal (cuadro A-VI/1-1 del STCW/78 enmendado) OMI 1.19 Personal Survival Techniques del Programa de Oferta Regular del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura	$31.693.125			
Contratar la compra de Materiales de Formación para los cursos: OMI Técnicas de supervivencia Personal, marinero que forma parte de la guardia de navegación, ascenso a capitán de pesca Cat B restringida, marineros costaneros de pesca y de cubierta, patrón de pesca artesanal del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura, vigencia 2019.		$29.588.000		
Contratar la compra de materiales de formación para los cursos: Técnicos y complementarios dirigido a Gente de Mar y Modelo OMI 1.19 Técnicas de Supervivencia Personal del Programa de Oferta Regular del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura, vigencia 2020			$30.879.400	
Contratar la compra de materiales de formación para los cursos: Técnicos y complementarios dirigido a Gente de Mar y Modelo OMI 1.19: Técnicas de Supervivencia Personal (cuadro A-VI/1-1 del STCW/78 enmendado) OMI 1.19 Personal Survival Techniques del Programa de Oferta Regular del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura, vigencia 2021				$23.302.700

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Sector del comercio

4. ESTUDIO DE LA OFERTA El SENA al determinar los partícipes del sector en la producción, comercialización y distribución de los bienes o servicios a adquirir, mejora la eficiencia y la economía de las adquisiciones, disminuyendo en algunos casos el número de intermediarios.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente proceso se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
CNP 02-18 INVITACION PUBLICA	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	Contratar la compra de Materiales de Formación para el Programa de Oferta Regular en el curso Modelo OMI 1.19: Técnicas de Supervivencia Personal (cuadro A- VI/1-1 del STCW/78 enmendado) OMI 1.19 Personal Survival Techniques del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura, vigencia 2018.	**Valle del Cauca** : Buenaventura	$18.282..000
MINÍMA CUANTIA VLL-CNP-0007-2019	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	Contratar la compra de Materiales de Formación para los cursos: OMI Técnicas de supervivencia Personal, marinero que forma parte de la guardia de navegación, ascenso a capitán de pesca Cat B restringida, marineros costaneros de pesca y de cubierta, patrón de pesca artesanal del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura, vigencia 2019.	**Valle del Cauca : Buenaventura**	$29.588.000
MC-VLL-CNPB-0004-2020	Contratación Mínima Cuantía	Terminado	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	Contratar la compra de materiales de formación para los cursos: Técnicos y complementarios dirigido a Gente de Mar y Modelo OMI 1.19 Técnicas de Supervivencia Personal del Programa de Oferta Regular del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura, vigencia 2020	**Valle del Cauca** : Buenaventura	$30.879.400
MC-VLL-CNPB-0004-2022	Contratación Mínima Cuantía	Terminado	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	Contratar la compra de materiales de formación para los cursos: Técnicos y complementarios dirigido a Gente de Mar y Modelo OMI 1.19: Técnicas de Supervivencia Personal (cuadro A-VI/1-1 del STCW/78 enmendado) OMI 1.19 Personal Survival Techniques del Programa de Oferta Regular del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura	**Valle del Cauca: Buenaventura**	$31.693.125

5. ANALISIS DE RIESGO(S) Y LA FORMA DE MITIGARLO(S)

El Riesgo "es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de contratación o en la ejecución de un contrato". A su turno es DEBER dejar constancia del ANALISIS DEL RIESGO y EVALUARLO.

Así las cosas, la entidad señala a manera de análisis los siguientes riesgos en la ejecución del contrato:

TIPIFICACIÓN/DESCRIPCIÓN.

a. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el contrato es imputable al contratista.
b. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato; cuando el contrato es imputable al contratista.
c. Los daños imputables al contratista por venta del local comercial o cambio de propietario por acciones legales.
d. El No pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria
e. Los perjuicios derivados al SENA por el deterioro del bien inmueble no imputable a la entidad y que se hayan advertido con anterioridad.
f. Informes periódicos del supervisor del SENA del contrato y los que se susciten por parte del arrendador
g. El cumplimiento al orden jurídico aplicable durante la ejecución y liquidación del contrato.

Lo anterior es producto del estudio efectuado por la entidad frente al tema, sin embargo, la entidad arrendataria podrá pronunciarse sobre la pertinencia o no de otros riesgos distintos s los enunciados estableciendo la estimación, tipificación y asignación definitiva de los Riesgos involucrados en el Proceso de Contratación. Sin embargo, en todo caso, la suscripción de contrato por parte del arrendador implica la aceptación del mismo de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad en el presente documento. Para la presente contratación directa, el riesgo será previsible en la medida que el mismo identificable sea cuantificable.

6. CONCLUSIONES GENERALES

De acuerdo al análisis del Sector y la necesidad de solventar, se concluye que la contratación puede optimizarse con esta contratación siempre y cuando se cumpla con las condiciones y/o exigencias de la entidad conforme la parte considerativa del presente estudio.

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

Para la contratación, la parte que arrenda debe ajustarse completamente a los requerimientos técnicos contenidos en la invitación frente a la necesidad del servicio, por ello deber ajustar su oferta o propuesta en cuanto a las especificaciones técnicas requeridas.

MAURICIO GOMEZ BETANCOURTH
Subdirector Centro

Elaboró: Gabriela Angulo Grueso. – TG1 Bienes y Servicios

Revisó: Judy Milena Gutierrez – Coordinadora Administrativa CNPB

CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO NÁUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL VALLE CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2023, entregado a la Dirección Regional Valle, se verificó que Contratar la compra y/o suministro de materiales de formación para los cursos del programa de oferta regular del centro náutico pesquero de buenaventura del CNPB se encuentra incluido en éste.

Para mayor constancia se firma en Buenaventura, a los ocho (8) días del mes de mayo de 2023.

FIRMA

MAURICIO GOMÉZ BETANCOURT
SUBDIRECTOR DE CENTRO

Proyectó: Gabriela Angulo Grueso. – Bienes y Servicios CNPB

Revisó: Judy Milena Gutiérrez – Coordinadora Administrativa CNPB

PEGAR PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

